

Oficio N°, AMZT- 2017 - 090295
Quito D. M.,
Ticket GDOC., 2017- 090295

Señor
Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL METROPOLITANO

Presente:

Asunto: Acciones tomadas en el predio No. 5101798

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-2017-02907 ingresado en ésta Administración Zonal con ticket N° 2017-090295 de fecha 30 de Junio de 2017 en el cual solicita: "... se servirá encontrar el Oficio No. 291-SCIO-CMO-2017 suscrito por el señor Concejal Sergio Garnica Ortiz solicita se le remita un informe con la documentación de respaldo, sobre las medidas y acciones que se han realizado con relación a las actividades deportivas de tiro a cielo abierto de la Asociación Deportiva de Tiro de Pichincha

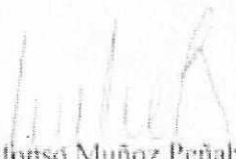
Al respecto la Unidad Administrativa de Control de la Ciudad informa que:

- Se realizaron varias inspecciones al predio **No. 5101798**, en las cuales no se verificó ninguna actividad deportiva o comercial
- La Agencia Metropolitana de Control remite a ésta Administración Zonal el Oficio No. AMC-UDCMCL-ZT-2016-490, de fecha 12 de Noviembre, en el cual solicita: "... a fin de verificar si la Asociación Deportiva de Tiro de Pichincha con RUC 1701998731001 cumple con la actividad realizada y justifica la (LUA)."
- La Secretaría de Territorio Habitat y Vivienda se pronuncia con Oficio No. SHIV-DMGT-4822 suscrito por el arquitecto Hugo Chacon, Director Metropolitano de Gestion Territorial, en el cual su criterio Técnico dice: "...La Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda le informa que la tipología Equipamiento Recreativo y Deportes Zonal (EDZ2) **no** incluye a los **POLÍGONOS DE TIRO**, por tanto tomando en consideración que esta actividad económica genera riesgo, esta Secretaría categoriza de forma individual dicha actividad como un Equipamiento Recreativo y Deportes de Ciudad o Metropolitano (EDM3) para lo cual se enviara la propuesta de incorporación de dicha actividad con sus respectivas regulaciones, para su revisión y aprobación a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial ..."

La Unidad de Control de la Ciudad a través de la Dirección de Gestión del Territorio, comunica a Usted que se tomaron las acciones pertinentes en cuanto al **predio No. 5101798** donde se encuentran las instalaciones de la asociación Deportiva de Tiro de Pichincha y en base al **oficio No. STHV-DMGT-4822** suscrito por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda ésta Unidad remitió el **oficio No. AMZT-2016-5354** de fecha 13 de Diciembre de 2016 a la Agencia Metropolitana de Control, a la Abogada Diana Arboleda Resolutora Ejecutora Metropolitana con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.




Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Adjunto

5 Hojas Útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	D. Corral	CC	2017-07-27	
Revisado por	L. Tacuri	CC	2017-07-27	
Revisado por	B. Arceola	EXGI	2017-07-27	

Ejemplar 1 Señor Sergio Garriga Ortiz
Ejemplar 2 AMZT - Archivo Numérico
Ejemplar 3 AMZT - DGT - Archivo Departamental

Oficio No 291-SGO-CMO-2017, FISCALIZACIÓN DEL PREDIO NO 5101798 Asoc. Deportiva Tiro de Pichincha

Impreso por Alfonso Gonzalez Muñoz Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec) 07/07/2017 11:53:14

Sistema	BOBIS	Antigüedad	11/2017
Prioridad	Alta	Creado	2017/07/07 11:53:14
Creado por	alfonso.munoz@boltonet.ec	Creado por	alfonso.munoz@boltonet.ec
Estado	Reservado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del Cliente	00000000000000000000000000000000		
Propietario	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)		

Handwritten signature: L. G. Muñoz

Detalle de la actividad

tipo: 00000000000000000000000000000000

Detalle de la actividad

Nombre	CONTRATO
Nombre	SEGURO DE VIDA
Identificador de sistema	00000000000000000000000000000000
Estado	CONTRATO DE SEGURO DE VIDA
De	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)
Asignado	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)
Creado	2017/07/07 11:53:14
Tipo	CONTRATO

Detalle de la actividad

De	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)
Asignado	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)
Creado	2017/07/07 11:53:14
Tipo	CONTRATO
Asignado	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)

Detalle de la actividad

De	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)
Asignado	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)
Creado	2017/07/07 11:53:14
Tipo	CONTRATO

Detalle de la actividad

De	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)
Asignado	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)
Creado	2017/07/07 11:53:14
Tipo	CONTRATO
Asignado	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)

Detalle de la actividad

De	Redigierita3 (alfonso.munoz@boltonet.ec)
-----------	--

Handwritten number: 2017

Handwritten number: 2017



ADMINISTRACION ZONA TUMBACO

Tumbaco, 13 de Diciembre del 2016
Oficio N° AMZT-2016-5354

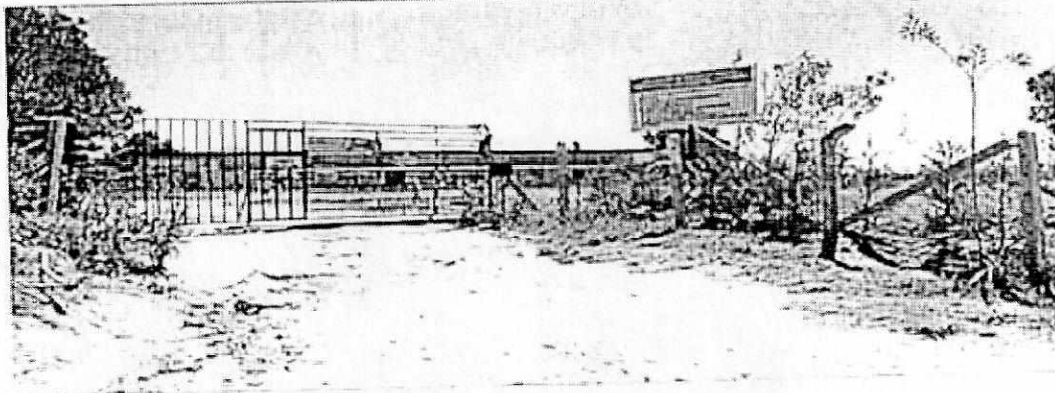
Abg.
Diana Arboleda
RESOLUTORA / EJECUTORA ZONA TUMBACO
Presente.

Asunto: No Justifica Licencia LUAE
Ref. Oficio N° AMC-UDCMCL-ZT-2016-490

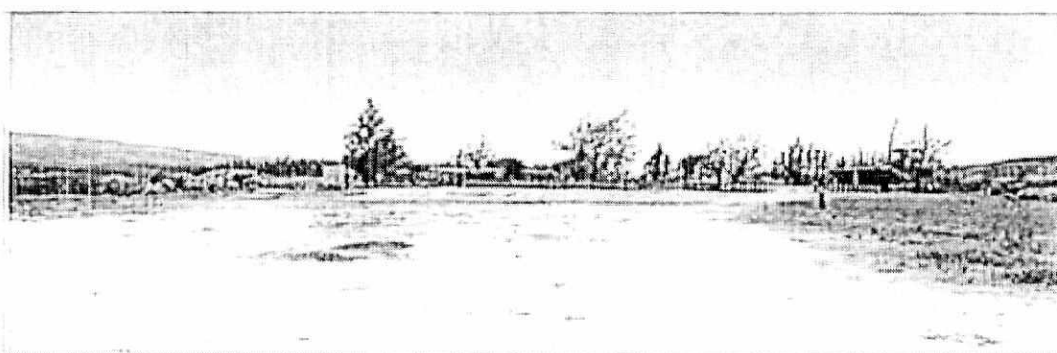
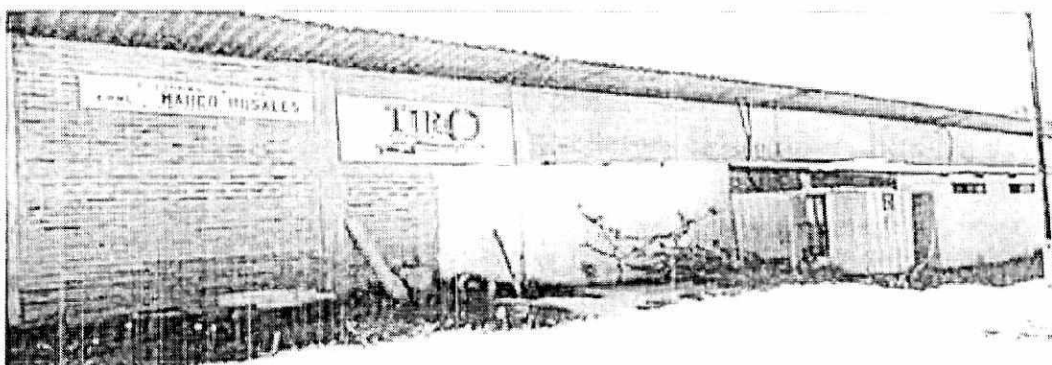
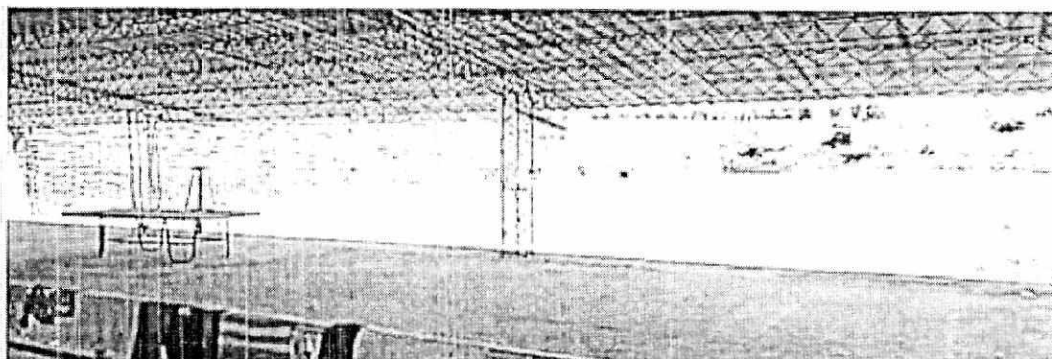
De mi consideración

En atención al Oficio N° AMC-UDCMCL-ZT-2016-490 ingresado en esta Administración Zonal, mediante el cual indica: *"me permite remitir la documenta ingresada en esta Unidad Desconcentrada de Control en Materias de Construcciones y Licenciamiento Zona Tumbaco a fin de verificar si la Asociación Deportiva de Tiro de Pichincha con Ruc 1791998731001 cumple con la actividad realizada y justifica la LUAE que se adjunta a la presente, con compatibilidad de suelo; así como los documentos adjuntos y que se detallan a continuación..."* Al Respecto:

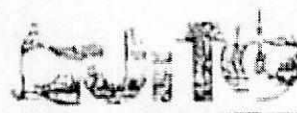
- En inspección realizada el día Lunes 21 de Noviembre del 2016 al predio N° 5101798, con clave catastral 20827 03 002 ubicado en la Av. Universitaria, sector Cashaloma Parroquia de Tumbaco, en donde se encuentran las instalaciones de la Asociación Deportiva de Tiro de Pichincha, no se verificó la actividad de tiro, y no se obtuvo la Licencia de Actividades Económicas (LUAE)



- Se realizó una segunda inspección el día 7 de Diciembre del 2016 al predio N° 5101798, al no encontrar ningún personal administrativo dentro de las instalaciones de la Asociación Deportiva de Tiro de Pichincha, tampoco se obtuvo la Licencia de Actividades Económicas (LUAE), se procedió a verificar las instalaciones, y como en la primera inspección no se obtuvo la Licencia (LUAE)



- Revisado el Oficio en trámite por el Grupo de Interés y Rescate en unos de sus antecedentes se menciona: "Que el Polígono de la CIP cuenta con los permisos de funcionamiento emitidos por la Dirección de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" y "Que en cuanto a los permisos de suelo emitido por el Municipio de Quito, estos se encuentran al día y sin ningún problema legal", el cual se asume.
- Revisado el Oficio NTHV-DNCH-4822 de fecha 21-09-2006 que emite su criterio técnico: "La Secretaría de Territorio Habitata Vivienda e Informa que la zonología (Españamiento Recreativo y Deportes Zonal (ERDZ) no incluye a los POLÍGONOS DE LITRO) por tanto tomando en consideración que esta actividad económica genera riesgo, esta Secretaría categoriza de forma individual dicha actividad como un



ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

Equipamiento recreativo y Deportes de Ciudad o Metropolitano (EDMC), para lo cual se enviara la propuesta de incorporacion de dicha actividad con sus respectivas regulaciones, para su revision a la Comision de Suelo y Ordenamiento Territorial...

Con estos Antecedentes, la Unidad de Control de la Ciudad, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, comunica a Usted que la Licencia Metropolitana Unica para el Ejercicio de Actividades Economicas (L.UAE) con número 113426, **NO** justifica las actividades que se desarrollan en el predio N° 5101798, en base al Oficio STHV-DMGT-4822 de fecha 21-09-2016 emitido por la La Secretaría de Territorio, Habitad y Vivienda.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Arch. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

STO de Ejecución	NOMBRES	SIGLAS	FECHA	SUMILLA
REVISION	L. Tacuri	CC	13/12/2016	
ELABORACION	D. Carral	CC	13/12/2016	

RECEPCION N° 15171-2016-8354

ET

KPA

UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO ZONA TUMBACO

Oficio N°-AM-UDC-MC-L-11-2016-191

Quito DM (2 de Noviembre de 2016)

Adjunto: Ref. Demanda Original

Arq. Bolívar Arévalo
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO
 En su Despacho:

Por medio de la presente, extenderle un cordial saludo. A fin de que se pueda disponer en portante, me permito remitir la demanda ingresada en esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Tumbaco a fin de cumplir a la Asociación Deportiva de Voto de Pichincha con RUC: 1721998731001, acorde con la actividad registrada y puntual la (A) (A2) que se adjunta a la presente, con compatibilidad de suelo, así como los documentos adjuntos y que se detallan a continuación.

N°	REQUERIMIENTO/DEMANDAS/CL	FECHA/ACTO/ADJUNTO	ASUNTO	OBSERVACIONES
1	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ	Demanda de fecha 09 de Noviembre 2016, Adjunto 01 con planos topográficos	Impugnación de	SE CUMPLE SE DEBE EN TUMBACO

Particular que comunico a usted para las fines correspondientes

Atentamente

Maria Del Rosal
 Mgs Diana Sobalza

RESOLUTORA/EJECUTORA

ZONA TUMBACO

Adjunto: Adjunta Demanda Original y un CD



Quito

Oficio STHV - DMGT -
GDOC: 2016-514811

4822

Abogado
Juan Carlos Torres
Presente

Señor Abogado:

En atención al oficio mediante el cual solicita categorizar la tipología de la actividad económica "POLÍGONO DE TIRO" desarrollada en el establecimiento "ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TIRO DE PICHINCHA", implantado en el lote con predio No. 5101798 con clave catastral 20827 03 002, ubicado en la calle S/N, Barrio Maldonado, Parroquia Concepción, puesto que es necesario que dicho establecimiento obtenga la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de las Actividades Económicas (LUAE), de la verdadera actividad que realiza y que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regula esta actividad tomando en cuenta los riesgos que genera.

ANTECEDENTES:

- Copia simple de la sanción impuesta por la Comisaría Metropolitana Ambiental al Centro Deportivo Polígono de Tiro Olímpico, en el año 2011.
- Copia simple de la licencia metropolitana única para el ejercicio de las actividades económicas (LUAE) para la actividad:
"ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TENDÓN CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS, SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO."
- Copia simple del oficio emitido por el Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha dirigido al Subsecretario del Despacho Presidencial de la República, en la cual suspende todo tipo de actividades el interior del Polígono en referencia.

NORMATIVA VIGENTE:

- De acuerdo al mapa PUDIS-U2, el lote con predio N° 5101798 tiene asignado un uso principal Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural (PE/CPN).
- La Ordenanza No. 0432 reformativa de la Ordenanza No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Artículo... (3), en la parte pertinente estipula:

*"Artículo... (3).- Facultad de resolución de especificaciones de orden técnico administrativo y absolución de consultas.-
La Secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda, como máximo organismo técnico en materia de suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, resolverá fundamentadamente los asuntos de habilitación de suelo y edificación que se presenten en la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación y Reglas Técnicas vigentes y que por circunstancias técnicas no puedan sujetarse a ellas.
Además se encargará de absolver consultas aclaratorias de la aplicación de los instrumentos de planificación y Reglas Técnicas en materia del suelo que se existan en aplicación de este Libro, las mismas que tendrán carácter vinculante."*

CRITERIO TÉCNICO:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le informa que la tipología Equipamiento Recreativo y Deportes Zonal (EDZ2) no incluye a los POLÍGONOS DE TIRO, por tanto tomando en consideración que esta actividad económica genera riesgo, esta Secretaría categoriza de forma individual dicha actividad como un Equipamiento Recreativo y Deportes de Ciudad o Metropolitano (EDM3), para lo cual se enviará la propuesta

de incorporación de dicha actividad con sus respectivas regulaciones, para su revisión y aprobación a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida.

	NOCHINZES	EL DHA	FINANCIAMIENTO
Elaboración por:	Arq. Danny Cordero	Arq. Daniel	Arq. Daniel
Revisado por:	Arq. Daniel Cordero		

C.c. Arq. María González, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS (LUAE)



2016

Nº 0223337

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONFIERE LA PRESENTE LICENCIA

Número Trámite	2016HEMUNAE33343	Número de Patente	383004
Número Licencia	113415	Fecha Lecta	5101308
Razón Social	ASOCIACION DEPORTIVA DE TIRO DE PIEDRITA	Procedimiento	Ordinario - CATEGORIA 1
Código Comercial	ASOCIACION DEPORTIVA DE TIRO DE PIEDRITA	Número DCUS	149021
Número RUC	199198731001		
Domicilio	TUMACACO / TUMACACO y AV UNIVERSITARIA EDO. SHI y VRI 6 122		
Actividad Económica en el DHO	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.		

CONDICIONES DE USO
Actividad Económica en Comercio ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
SUFRAMONEDER ADMINISTRATIVAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE LUAE VIGENCIA HASTA: 2016-12-31

PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE SUFRAMONEDER 201605
 de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 404 de junio 2015 y Acuerdo Municipal No. 061 de marzo 2016, o los que los sustituyan.

LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME AL DESARROLLO DE POSTERIORES SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS VIGENTES.
 La presente LUAE podrá ser extinguida por la Autoridad Administrativa Competente, cuando hubiere sido emitida en fraude con un documento relacionado a una actividad económica o
 cuando hubiere sido emitida en fraude con el objeto de evadir obligaciones tributarias de las actividades económicas.
 Asimismo, esta actividad está sujeta a inspecciones periódicas de las autoridades de funcionamiento.

Quito, 11 de febrero del 2016

[Handwritten signature]



Ing. Anissa FERRERA
Acompañador de las Inspecciones



